



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DEMORELSA S.A.**

La compañía DEMORELSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 14/ Febrero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.002649 de 21/Junio/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) BRINDAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACION DIGITAL, CELULAR, SATELITAL,.....

Quito, 21/Junio/2007.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/55252/07

SOLIDARIUS

precisa y reúne los requisitos de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FEDERICK STORE CIA. LTDA.**

La compañía FEDERICK STORE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/Junio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.002717 de 28/Junio/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Participaciones: 2.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA INDUSTRIALIZACION, TRANSFORMACION, MAQUILACION, PRODUCCION, COMPRAVENTA, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ROPA DEPORTIVA, CASUAL...

Quito, 28/Junio/2007.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/55242/07

EGAS GAOÑ, SANDRA ELIZABETH PANCHEZ MONTESINOS

Asunto: Cobro de dinero con presen-

tamiento con pagare

Cuántia: USD. 28.000,00

Fecha de Inicio: 28 de marzo del 2006.

Causa Ejecutiva no. 281-2006-DR.

EDISON BARROS

PROVIDENCIA

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,

04 de Abril del 2006, las 11h56.

VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta judi-

catura en virtud del sorteo realizado,

por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la deman-

da que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Dese

el trámite ejecutivo. En consecuencia

los demandados JUAN CARLOS

EGAS GAOÑ, SANDRA ELIZABETH

PANCHEZ MONTESINOS, dentro

del término de tres días pague al

actor la cantidad constante en el

párrafo adjunto, más los intereses

respectivos o dentro del mismo

término proponga excepciones

bajo prevenciones de Ley. De con-

formidad a lo dispuesto por el Art.

423 del código de Procedimiento

Civil se ordena el embargo del

bien inmueble hipotecado, para la

práctica de la diligencia cautelar

con los señores alguacil mayor y

depositorio judicial, notifíquese al

Registrador de la Propiedad a fin de

que tome nota de este particular en

los libros respectivos, cítese a los

demandados en el lugar señalado

para el efecto. Agréguese al proce-

so la documentación acompañada.

Téngase en cuenta la casilla judi-

cial señalada. NOTIFIQUESE.-

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,

07 de Mayo del 2007, las 16h11.

Agréguese al proceso el escrito

presentado, atento al juramento

rendido por el actor y de conformi-

dad a lo dispuesto por el Art. 82

del Código de Procedimiento

Civil. Cítese a los demandados

JUAN CARLOS EGAS GAOÑ,

SANDRA ELIZABETH PANCHEZ

MONTESINOS, por la prensa en

uno de los diarios de mayor cir-

culación y que se editan en esta

ciudad. NOTIFIQUESE.-

Lo que comunico a usted de la

obligación que tiene de señalar

domicilio judicial en el Palacio de

Justicia de esta ciudad para recibir

futuras notificaciones. Quito, 24 de

mayo del 2007.

Ldo. Jorge Mier Burbano

SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/55242/07

DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO ORDINARIO No. 1034-

2006-C.G.

ACTORA: DRA. JESÚS RAQUEL

HERRERA ORANDO

DEMANDADO: ANGEL CARRION

INTRIAGO, PRESIDENTE

EJECUTIVO DE ANDINATEL; Y,

FABIAN PALACIOS POVEDA,

ACTUAL PRESIDENTE EJECUTIVO

DE ANDINATEL.

CASILLERO JUDICIAL: No. 4234-

DRA. JESÚS RAQUEL HERRERA

OSANDO

CUANTIA: QUINIENTOS MIL

DOLARES (USD \$ 500.000,00)

CITACION JUDICIAL A: ANGEL

CARRION INTRIAGO, PRESIDENTE

EJECUTIVO DE ANDINATEL

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE

LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO,

18 de Abril del 2007, las 11h00-

VISTOS.- Una vez que la actora ha

dado cumplimiento a lo dispuesto

en providencia inicial y reformado

su demanda como lo manifiesta,

se procede a calificar la demanda

y su reforma, como clara, completa

y reunir los requisitos legales, por lo

que, aceptándose al trámite ordi-

nario como lo solicita, se dispone

correr traslado con la demanda,

reforma a la demanda y esta provi-

dencia a la demandada ANDINATEL

S.A. en la persona de su Presidente

Ejecutivo señor Capitán Ángel

Carrion Intriago; así como al señor

Procurador General del Estado, para

que el primero o sea el representante

de ANDINATEL S.A. dentro del

término de quince días contados a

partir de la citación, propongan las

excepciones dilatorias y perentoria

rias que le asistan en derecho; en

talento, el Señor Procurador General

del Estado, propongan las excep-

ciones dilatorias y perentorias que

le asistan, en el término de veinte

días como lo manda el Art. 9 de Ley

Orgánica de Procuraduría General

del Estado. Agréguese al proceso

los documentos a los que se refiere

la de de presentación puesta en la

oficina de sorteo; y tómese nota

del casillero judicial designado por

la demandante para recibir notifi-

caciones. Cítese y Notifíquese.

DR. RUBEN GILIER CEDENO, JUEZ

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE

LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO.-

15 de Junio del 2007, las 15h25.-

Agréguese a los autos el escrito

presentado por la Procuraduría

General del Estado, cítese al señor

Fabian Palacios Poveda en cali-

dad de Presidente Ejecutivo del

Andinatel, en el lugar que se indica

y al Capitán Ángel Carrion Intriago.

De conformidad con el juramento

rendido y lo previsto en el Art. 82 del

Código de Procedimiento Civil por